

Tegucigalpa, MDC., 20 de mayo de 2024

Oficio Presidencia No.0525/TSC/2024

Señora

Astrid Carolina Laínez

Presidenta del Comité de Probidad y Ética
Secretaría de Desarrollo Económico
Su Despacho.

Señora Presidenta del Comité:

En atención al “**PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024**”, remitido a la Dirección de Probidad y Ética en fecha el día jueves 21 de marzo de 2024, por el Comité de Probidad y Ética se le informa que ha sido **APROBADO**, en virtud de reunir los requisitos mínimos estipulados para fomentar las conductas probas en los servidores públicos.

La ejecución del mismo será evaluada de forma mensual, en las reuniones sostenidas con el Técnico Profesional responsable del Tribunal Superior de Cuentas, de igual forma, pudiendo solicitar asesoría en cualquier momento en la Dirección de Probidad y Ética, para aclarar dudas o interrogantes favor comunicarse con la abogada Nery Xiomara Tercero Gerente de Probidad y la Ética al teléfono 2228-0813 o vía correo electrónico probidadetica@tsc.gob.hn

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Itzel Anaí Palacios Siwady
Magistrada Presidente



: Dirección de Probidad y Ética